

Mui ^{ro} mio: en cumplim. ^{ro} lo manda-
 dorou N. S. en su oñ. & 21 de pasado comu-
 nicada por Hereda: debemos hacer lo preten-
 te: como en esta villa no hai frances algu-
 no domiciliado; Ni mes de pasado por
 Providencia del ^{ro} Sr. Martin Alonso &
 mesada anteceora N. S. con fecha en esa
 ciu. & 21 y 22 & mayo del año proximo
 lado, en cumplim. ^{ro} oñ. superior: los ma-
 les q. se nombran Ant. Soler, Juan Tafolla,
 y otros cubi han pretenido a tem-
 porales en esta villa, y sus acciones que
 hacen & ella parece ser a sus cosas para
 cuidar & sus familias y haciendas q. pare-
 ce lo estar a corta distancia & esta en
 villa: en cuya virtud, y no prebenir en
 los despachos q. han presentado se les
 oblique a su continua residencia en esta
 villa, se servira N. S. ordenamos q. lo q.
 debamos hacer en esta pte. p. el entero
 cumplim. ^{ro} oñ. obligacion.

Nro ^{ro} que. N. S. m. d.

oy A & febrero 994

